



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 05/09/2019**

**Resolución N° 19/277**

**Acta 038/2019**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de agosto, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 19241=( diecinueve mil doscientos cuarenta y un pesos uruguayos ) correspondientes a Proveedor Ferraro & Talayer Ltda. , referente a compras de cloro, detergente, camperas parkas, botas Industrial y guantes de goma para cuadrilla Municipio La Floresta.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Diego H. Delor*

*V. Ariconis*

  
Gobierno de Canelones  
Non Lorente Alcaide  
Municipio La Floresta

*Miguel Alvarez*